110701

Bogotá D.C.

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 002974
Fecha: 21/02/2020 - 02:21 PM
Remitente: LIBARDD ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: CODENSA GRUPO ENEL
Destino: NULO
Folios: 1 Anexos: 0

Doctor
LUCIO RUBIO DIAZ
Director Enel - Codensa
Carrera 13 A No 93 - 66
Tel. 601 6060
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información Radicado No. 00110-812-001271

Respetado doctor, reciba un cordial saludo;

En el mes de Julio de 2019 el Consorcio Santa Catalina inició obras de peatonalización de la carrera 7 con calle 19, lugar donde se encuentra ubicado el mobiliario 049 lado B, el cual pertenece a la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público – REDEP, programa administrado por este Instituto y que para la época contaba con el servicio de luz activo.

Sin embargo, para la fecha de finalización de las obras el usuario William Sierra informa que no contaba con el servicio de energía, por lo que el 20 de enero del presente año, solicitó a Enel Codensa visita técnica para la revisión de la infraestructura que suministra la luz al referido módulo, y mediante visita No 70799899, la empresa de Energía informó que las fallas presentadas se debían a la falta del tubo que alimentaba la energía del módulo. Razón por la cual, remiten al usuario al consorcio Santa Catalina quien fue el encargado de ejecutar las referidas obras, para que desde el ámbito de sus competencias den solución al mismo.

El 22 de enero del presente año, el señor William Sierra sin obtener solución por parte del consorcio, nuevamente solicita visita de Enel Codensa, quienes al momento del visita No 71245762, reiteran que la falla se debe a que el tubo de energía que suministra el servicio de luz al módulo fue tapado al momento de la intervención realizada por el Consorcio Santa Catalina, por lo que ellos no son los encargados de intervenir la caja eléctrica del quiosco.

Conforme a lo anterior, solicitamos a Enel Codensa, allegue a la Entidad los dos informes realizados el 20 y 22 de enero de 2020, al módulo 049 lado B,

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

ubicado en la calle 19 con carrera 7, en los que establezca de manera clara, técnica y precisa los daños existentes en la infraestructura de canalización, cajas de paso, derivación y acometida que pueda presentar el referido módulo. Esto con el propósito de solicitar al Consorcio Santa Catalina el reparo de los daños realizados a la caja que suministra la energía ha dicho módulo.

Para concluir, cabe recordar que el Instituto para la Economía Social, maneja población vulnerable, por lo que la Entidad en aras de garantizar el mínimo vital y derecho al trabajo de los beneficiarios, brinda estos programas comerciales para generar un ingreso que cubra sus necesidades básicas, no obstante, si los usuarios no cuentan con el servicio de luz, no pueden ejercer su actividad comercial de manera efectiva, por lo que la información solicitada es necesaria para dar solución de fondo al peticionario.

Cordialmente,

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Lorena Vargas Ligarreto– SGRSI CPS- 662-2019		
Revisó	José Luis León Álvarez. Asesor SGRSI – CPS 415 - 2019		
Aprobó	Luz Nereyda Moreno Mosquera – Subdirectora SGRSI		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director del Instituto Para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co